



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20190046500**

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, no se incluyó la suma correspondiente a los intereses corrientes pactados en el título valor objeto de demanda y autorizados en el auto de mandamiento de pago.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$46.447.502.00**, realizada por este Juzgado al 31 de julio de 2020, como se anexa a este proveído.

Capital pagaré No. 247790300	\$34.125.213,00
Total Interés Mora	\$9.690.237,00
Intereses corrientes	\$2.632.052,00
Total a pagar	\$46.447.502,00

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d0171d6cef64278ae580eedb39e91607856ad4a5df101795e51d7a87c84353**
Documento generado en 19/08/2020 12:02:09 p.m.